IMEFI

www.imefi.com

1

IMEFI

Emisión de Opinión

C.P.C. Horacio Flores Caballero

www.imefi.com

2

Objetivo:

Contar con las bases para preparar e interpretar opiniones de auditoría que cumplan con los requerimientos de las NIAs

www.imefi.com

www.imefi.com

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA NIA 701

- El propósito de la comunicación de las cuestiones clave de la auditoría es mejorar el valor comunicativo del informe de auditoría al proporcionar una mayor transparencia acerca de la auditoría que se ha realizado.
- Puede ayudar a los usuarios a quienes se destinan los estados financieros a conocer la entidad y las áreas de los estados financieros auditados.
- (**Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016**)

4

La comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría:

- (a) **No sustituye la información** que debe revelar la dirección en los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, o aquella otra que sea necesaria para lograr la presentación fiel;
- (b) **no exime al auditor de expresar una opinión modificada** cuando lo requieran las circunstancias de un encargo de auditoría específico de conformidad con la NIA 705.
- (c) **no exime de informar** de conformidad con la NIA 570 continuar como **empresa en funcionamiento**

No incluir cuando deniega la opinión

- Sin embargo, la NIA 705 (Revisada) **prohíbe** al auditor **comunicar las cuestiones clave de la auditoría cuando deniega la opinión** (se abstiene de opinar) sobre los estados financieros, salvo si las disposiciones legales o reglamentarias requieren dicha información.

Determinación de las cuestiones clave de la auditoría

- Aquellas que hayan requerido atención significativa del auditor al realizar la auditoría:
- Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material.
- Los juicios significativos del auditor en relación con las **áreas** de los estados financieros **que han requerido juicios significativos** de la dirección, **incluyendo las estimaciones contables** para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación.
- El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos.

Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría

- El auditor describirá cada cuestión clave de la auditoría, utilizando un **subtítulo** adecuado en una sección separada del informe de auditoría titulada **"Cuestiones clave de la auditoría“.**
- Esta NIA se **aplica** a las auditorías de conjuntos completos de estados financieros **con fines generales de entidades cotizadas** y en circunstancias en las que, de otro modo, el **auditor decida comunicar** cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría.

Una cuestión clave de la auditoría no se comunica en el informe de auditoría

- Las disposiciones legales o reglamentarias **prohíban revelar** públicamente la cuestión.
- En circunstancias extremadamente poco frecuentes, el auditor determine que la cuestión **no se debería comunicar** en el informe de auditoría porque cabe razonablemente esperar que **las consecuencias adversas** de hacerlo **sobrepasarían los beneficios en el interés público** que dicha comunicación tendría. Esto no se aplicará si la entidad ha revelado públicamente información sobre la cuestión.

Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

- Aquellas cuestiones que el auditor ha determinado que son cuestiones clave de la auditoría; o
- en su caso, en función de los hechos y circunstancias de la entidad y de la auditoría, **el hecho que el auditor ha determinado que no hay cuestiones clave** de la auditoría que se deban comunicar en el informe de auditoría.

cuestión clave de la auditoría

- La significatividad se puede describir como **la importancia relativa de una cuestión**, considerada en el contexto.
- Por ejemplo**, los usuarios** han expresado un interés especial por conocer los **juicios significativos** realizados por el auditor al formarse una opinión sobre los estados financieros en su conjunto debido a que con frecuencia están relacionados con las áreas en las que la dirección aplica juicios significativos en la preparación de los estados financieros.

Usuarios de estados financieros

- Dado que el informe de auditoría acompaña a los estados financieros auditados, se considera que los usuarios del informe de auditoría son los mismos que los usuarios a quienes se destinan los estados financieros.
- Tienen un conocimiento razonable de la actividad económica y empresarial, así como de la contabilidad.
- comprenden que los estados financieros se preparan, presentan y auditan teniendo en cuenta los niveles de importancia relativa;
- son conscientes de las incertidumbres inherentes

Las cuestiones clave de la auditoría y otros elementos del informe de auditoría

- La comunicación de las cuestiones clave de la auditoría **no sustituye la información** que debe *revelar la dirección* en los estados financieros de conformidad con el marco de **información financiera aplicable**, o aquella que por otro motivo sea necesaria para lograr la presentación fiel.
- La NIA 705 (Revisada) trata las circunstancias en las que el auditor concluye que existe una incorrección material en relación con la adecuación o idoneidad de la información revelada en los estados financieros.

áreas que requieren atención significativa

- A menudo son **áreas complejas y de juicio significativo** de la dirección con relación a los estados financieros y, en consecuencia, a menudo implican juicios difíciles o complejos por parte del auditor.
- **Ejemplo Cemex 2016 (informe público)**
- http://archive.cemex.com/ES/SalaDePrensa/ReportesAnuales.aspx#2016

OPINIÓN MODIFICADA NIA 705

- Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016
- un informe adecuado en función de las circunstancias cuando, al formarse una opinión de conformidad con la NIA 700 **concluya que es necesaria una opinión modificada** sobre los estados financieros.
- En todos los casos, **los requerimientos de información** de la **NIA 700 son aplicables** y no se repiten en esta NIA.

Tipos de opinión modificada

- Esta NIA establece tres tipos de opinión modificada, denominadas: opinión **con salvedades**, opinión **desfavorable** (adversa) y **denegación (abstención**) de opinión.
- Depende de:
- La **naturaleza de la cuestión** que origina la opinión modificada, es decir, si los estados financieros **contienen incorrecciones materiales** o, en el caso de la **imposibilidad de obtener evidencia** de auditoría suficiente y adecuada.
- El juicio del auditor sobre la generalización de **los efectos o posibles efectos de la cuestión** en los estados financieros.

Opinión con salvedades

- el auditor manifestará que, en su opinión, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades“.

- Si la opinión modificada se debe a la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, el auditor utilizará para la opinión modificada la siguiente frase: “excepto por los posibles efectos de la cuestión o cuestiones…”.

Opinión desfavorable (adversa)

- en su opinión, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)":

Denegación (abstención) de opinión

- (a) El auditor **no expresa una opinión** sobre los estados financieros adjuntos;
- (b) debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la denegación (abstención) de opinión", **el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada** para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros; y
- (c) **corregirá la declaración** requerida por el apartado 24(b) de la NIA 700, que indica que los estados financieros han sido auditados, para manifestar que **el auditor fue contratado para auditar** los estados financieros.

Fundamento de la opinión

- (a) Sustituirá el título "Fundamento de la opinión" requerido por el apartado 28 de la NIA 700 (Revisada) por "**Fundamento de la opinión con salvedades", "Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)" o "Fundamento de la denegación (abstención) de opinión"**, según corresponda; y

- (b) dentro de dicha sección, incluirá una descripción de la cuestión que motiva la opinión modificada.

Fundamento de la opinión

- Si **existe incorrección material** en los estados financieros que **afecta a cantidades concretas** de los estados financieros (incluidas revelaciones de información cuantitativa en las notas explicativas de los estados financieros), el auditor **incluirá** en la sección "Fundamento de la opinión" **una descripción y cuantificación de los efectos financieros** de la incorrección, salvo que no sea factible. **Si la cuantificación** de los efectos financieros **no es factible**, el auditor lo indicará en dicha sección.

IMEFI
www.imefi.com

Fundamento de la opinión

- Si **existe incorrección** material en los estados financieros en relación con la **información descriptiva revelada**, el auditor incluirá en la sección "Fundamento de la opinión" una **explicación de las razones** por las que tal información es incorrecta.
- Si la opinión modificada tiene su origen en la **imposibilidad de obtener evidencia** de auditoría suficiente y adecuada, el auditor incluirá en la sección "Fundamento de la opinión" **los motivos de dicha imposibilidad.**

Cuando el auditor deniegue la opinión

- el informe de auditoría **no incluirá** los elementos requeridos por los apartados 28(b) y 28(d) de la NIA 700.
- Esos elementos son: (a) Una referencia a la sección del informe de auditoría en la que se **describen las responsabilidades del auditor**; y
- (b) una declaración de que la **evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente** y adecuada para la opinión del auditor.

IMEFI
www.imefi.com

Cuando el auditor deniegue la opinión

- (a) Una declaración de que la **responsabilidad del auditor** es la realización de la auditoría de conformidad con las **Normas Internacionales de Auditoría** y la emisión de un informe de auditoría;
- (b) una declaración de que, sin embargo, **debido a la cuestión o cuestiones descritas** en la sección **"Fundamento de la denegación de opinión"**, el auditor **no ha podido obtener evidencia de auditoría** que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros; y
- (c) la declaración del auditor acerca de la **independencia** y de las demás **responsabilidades de ética** requerida por el apartado 28(c) de la NIA 700 (Revisada).

Cuando el auditor deniegue la opinión

- el informe de auditoría no incluirá una sección "Cuestiones clave de la auditoría" de conformidad con la NIA 701.

Juicio del auditor sobre la naturaleza que origina la opinión modificada

	Juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos sobre los estados financieros	
Naturaleza de la cuestión que origina la opinión modificada	**Material pero no generalizado**	**Material y generalizado**
Los estados financieros contienen incorrecciones materiales	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable (adversa)
Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada	Opinión con salvedades	Denegación (abstención) de opinión

Ejemplos de opiniones modificadas

- Los ejemplos 1 y 2 del anexo contienen informes de auditoría con opiniones con **salvedades y desfavorable (adversa**), respectivamente, debido a que los estados financieros contienen **incorrecciones materiales**.

- El ejemplo 3 del anexo contiene un informe de auditoría con una opinión **con salvedades** porque el auditor no ha podido **obtener evidencia de auditoría** suficiente y adecuada.

Ejemplos de opiniones modificadas

- El ejemplo 4 contiene una **denegación (abstención)** de opinión debido a que el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con un **único elemento** de los estados financieros.
- El ejemplo 5 contiene **una denegación (abstención**) de opinión porque el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con **múltiples elementos** de los estados financieros.

IMEFI

www.imefi.com

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y PÁRRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES NIA 706

- Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016
- **Llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión o cuestiones presentadas o reveladas** en los estados financieros, de tal importancia que sean fundamentales para que los usuarios comprendan los estados financieros;
- **llamar la atención** de los usuarios sobre cualquier cuestión o cuestiones **distintas de las presentadas o reveladas.**

29

IMEFI

www.imefi.com

Párrafo de énfasis estructura en el informe

- (a) Incluirá el párrafo en una **sección separada** del informe de auditoría con un título adecuado que incluya el término **"énfasis**";
- (b) incluirá en el párrafo una **clara referencia** a la cuestión que se resalta y a la **ubicación en los estados financieros** de la correspondiente información en la que se describe detalladamente dicha cuestión.
- (c) indicará que el auditor **no expresa una opinión modificada** en relación con la cuestión que se resalta.

30

Párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría

- No esté prohibido por una disposición legal o reglamentaria;
- cuando es aplicable la NIA 701**, no se haya determinado** que la cuestión **es una cuestión clave de la auditoría** que se deba comunicar en el informe de auditoría.
- Cuando el auditor incluya un párrafo sobre otras cuestiones en el informe de auditoría, lo hará en **una sección separada con el título "Otras cuestiones"** u otro título adecuado.

Ejemplo

- Ejemplo que contiene una sección de cuestiones clave de la auditoría, un párrafo de énfasis y un párrafo sobre otras cuestiones

IMEFI

www.imefi.com

INFORMACIÓN COMPARATIVA NIA 710

- La naturaleza de la información comparativa que se presenta en los estados financieros de una entidad **depende de los requerimientos del marco de información** financiera aplicable. Existen **dos enfoques** generales diferentes de las responsabilidades del auditor de dar cuenta de dicha información comparativa: **cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos**.

33

IMEFI

www.imefi.com

Diferencias

- En el caso de cifras correspondientes de **periodos anteriores**, **la opinión del auditor** sobre los estados financieros **se refiere únicamente al periodo actual;**

- en el caso de estados financieros **comparativos**, la opinión del auditor **se refiere a cada periodo para el que se presentan estados financieros.**

34

Procedimientos de auditoría

- El auditor **determinará** si los estados financieros **incluyen la información comparativa** requerida por el marco de información financiera aplicable y si dicha información **está adecuadamente clasificada.**
- Si el auditor **detecta una posible incorrección** material en la **información comparativa** mientras realiza la auditoría del periodo actual, aplicará los **procedimientos de auditoría adicionales que sean necesarios** dependiendo de las circunstancias con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada **para determinar si existe una incorrección** material.

Cifras correspondientes de periodos anteriores

- Si el **informe de auditoría del periodo anterior**, tal como se emitió previamente**, contenía una opinión con salvedades, denegaba la opinión o contenía una opinión desfavorable**, y la cuestión que dio lugar a la opinión modificada **no se ha resuelt**o, el auditor expresará **una opinión modificada** sobre los estados financieros **del periodo actual**.

OTRA INFORMACIÓN INCLUIDA NIF 720

- En **ausencia de requerimientos específicos** en las circunstancias concretas de un encargo, la opinión del auditor **no cubre la otra información** y el auditor no tiene la responsabilidad específica de determinar si la otra información se presenta correctamente o no**. Sin embargo**, el auditor **examina la otra información** porque la **credibilidad de los estados financieros** auditados puede verse **menoscabada por incongruencias materiales** entre los estados financieros auditados y la otra información.

Informes anuales

- En esta NIA por “documentos que contienen los estados financieros auditados” se entiende informes anuales (o documentos similares), que se emiten para los propietarios (o interesados similares), que contienen los estados financieros auditados y el correspondiente informe de auditoría.

IMEFI

www.imefi.com

Gracias por su Atención.

39